

Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente



www.aidca.org/revista

ISSN: 2953-3554

Edición Especial 22 de febrero de 2024

Antártida Argentina: 120 Años de Presencia Ininterrumpida

La actividad turística en la antártida

Por Alla Pryndyuk¹

Introducción

El turismo es una de las dos actividades comerciales que se desarrollan en la Antártida, junto a la pesca y eso, en relación a la primera de ellas se debe a que el continente, ha despertado curiosidad, e inspirado míticas expediciones desde tiempos inmemoriales. Prístina, imponente, poniendo a prueba la capacidad de asombro de quienes se aventuran al clima extremo y las gélidas aguas que la circundan. Al descubrirla, queda al desnudo la vulnerabilidad humana ante la grandeza de una obra de arte natural y es en virtud de ello que

¹ Técnica en Gestión Hotelera. Diplomada en Derecho Antártico, Gestión y Logística Antártica Ambiental (Universidad de Morón. Asociación Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente-Comando Conjunto Antártico).

es visitado año a año por científicos, personal militar en tareas logísticas y turistas, entre otros, lo que provoca un aumento constante del tráfico marítimo y aéreo en la región.

Si bien en comparación con el resto del planeta proporcionalmente es bajo el porcentaje de presencia humana, esa presencia inevitablemente genera un impacto en el ambiente, y deja una huella que pese a los protocolos establecidos a los fines de reducir los efectos de las actividades antrópicas, estos deben evaluarse y ajustarse en forma permanente.

Conforme a De la Torre Padilla², *"El turismo es un fenómeno social que consiste en el desplazamiento voluntario y temporal de individuos o grupos de personas que, fundamentalmente por motivos de recreación, descanso, cultura o salud, se trasladan de su lugar de residencia habitual a otro, en el que no ejercen ninguna actividad lucrativa ni remunerada, generando múltiples interrelaciones de importancia social, económica y cultural"*. La Organización Mundial del Turismo por su parte, en 1994 estableció que *"el turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros"*.

Por otro lado, lo cual resulta ser un eje fundamental en el turismo antártico, al hablar de turismo sostenible, debemos entenderlo en el sentido más amplio, interpretándolo como la actividad turística comprometida a generar un bajo impacto sobre el medio ambiente y la cultura local, al tiempo que contribuye a generar ingresos y empleo para la población autóctona. El 41º Congreso de la Asociación Internacional de Expertos Científicos en Turismo, se definió que el turismo sostenible es *"aquél que mantiene el equilibrio entre los intereses sociales, económicos y ecológicos"*. La Organización Mundial del Trabajo, agregaría más tarde que el turismo sustentable *"atiende las necesidades de los*

² [DE LA TORRE PADILLA, Oscar.](#) *"El turismo: fenómeno social"*. Fondo de Cultura Económica, Universidad de Texas. Los Estados Unidos de América. 1980

viajeros actuales y de las regiones receptoras, al mismo tiempo que protege y fomenta las oportunidades para el futuro”.

Como establecimos, el turismo es una actividad permitida en la Antártida, de acuerdo con Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, que fue firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991 y que entró en vigor en 1998, el cuál reconoce su existencia y establece los mecanismos de protección ambiental aplicables.

Vereda y Jensen conceptualizaron al turismo antártico como “la actividad comercial que involucra el desplazamiento de personas al sur de los 60° S o Área del Tratado Antártico, con motivos de ocio y con especial atención a motivaciones relacionadas con la vida silvestre, paisajes dramáticos, interés en la ciencia y en la historia de la exploración. A su vez, dadas las características particulares del continente antártico que definen su condición de remoto y de aislamiento respecto de centros urbanos próximos, la actividad requiere de puertas de entrada que permitan diferentes operaciones como el recambio de pasajeros, logística, abastecimiento, entre otros³.”

Desarrollo de la actividad turística antártica

Si bien los viajes al continente antártico se remontan a siglos antes, durante el verano de 1958, tuvo lugar el primer viaje con fines exclusivamente turísticos a la Antártida por intermedio del buque argentino “Les Eclaireurs”, (un hito más en la historia soberana argentina en el continente) llevado a cabo con anterioridad a la firma del Tratado Antártico en 1959. Sin perjuicio de ello hasta la década de 1980 el turismo antártico fue una actividad reducida a muy pocos.

Los cruceros de expedición, son aquellos que incorporan la educación como tema principal dentro de las actividades o visitas turísticas. En 1969, se construyó el primer buque pensado específicamente con el propósito de llevar

³ VEREDA Marisol, JENSEN Marie y FONTANA Pablo, *La evolución del turismo antártico y su relación con las políticas públicas nacionales y provinciales*. REGISTROS, ISSN 2250-8112, Vol. 15 (2) julio-diciembre 2019

pasajeros pagos al continente blanco⁴, hasta su hundimiento en 2007, pese a lo cual allanó el camino para que los turistas visitaran y disfrutaran la Antártida mediante cruceros de expedición.

En la década de 1990, la actividad turística se incrementó, ya sea en cantidad de pasajeros y como lógicamente se desprende del interés del público, en número de operadores y viajes efectuados. Aumentó asimismo proporcionalmente la frecuencia de desembarcos y sitios visitados. El número de pasajeros anual, pasó de menos de diez mil en la temporada 1992-1993, a más de cincuenta y cinco mil en la temporada 2018-2019 y a casi ochenta mil tras la pandemia de COVID19. Lo que se ha mantenido constante es que los turistas antárticos suelen ser personas de la tercera edad (más del 40% tienen entre 60 y 69 años) y en un alto porcentaje procedentes de Estados Unidos y Europa.

Son alrededor de 45 las embarcaciones que navegan las aguas del océano austral, realizando en total alrededor de cuatrocientos viajes cada temporada, que por supuesto se corresponde con temporadas estivales. Salen de la considerada puerta de entrada a la Antártida, ciudad de Ushuaia⁵, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de la cual el sector antártico reivindicado por la Argentina, forma parte, o bien en algún momento recalán en él. En general los viajes tienen una duración de alrededor diez días.

Como referimos, el turismo comercial tiene lugar durante el verano austral, entre noviembre y marzo, es decir, momento en que retrocede el hielo marino, las temperaturas son más suaves (pudiendo superar los 0º en la península Antártica) y muchas de las especies animales están en periodo de reproducción. En las últimas campañas se ha registrado una cierta expansión de la temporada turística, con algunos operadores que ofrecen visitas en-tre octubre y abril.

Las actividades turísticas que se llevan a cabo en el continente antártico son variadas, e incluyen caminatas, para avistaje de fauna u otros valores

⁴ El Lindblad Explorer, navegó hasta el 23 de noviembre de 2007, momento en el que se hundió (choco aparentemente con hielo lo que le provocó una hendidura).

⁵ Las cinco puertas de entrada al continente blanco: Ushuaia, en Argentina; Punta Arenas, en Chile; Hobart, en Australia; Christchurch/Lyttelton, en Nueva Zelanda; y Ciudad del Cabo, en Suráfrica. Sin embargo, en torno al 90% de los cruceros parten de las dos localidades suramericanas mencionadas.

ambientales o históricos, viajes en botes de pequeño porte, visitas a estaciones científicas, paseos en kayaks, campamentos, escaladas, buceo, snorkel y hasta surf de remo. El turismo antártico en cruceros suele tener un componente educativo muy fuerte, ya que a bordo se cuenta con la presencia de guías y conferencistas que brindan charlas a bordo referentes a los valores y a la preservación del continente. Por ello, el turismo antártico puede ser visto como un medio de difusión que contribuye a diseminar la importancia de la conservación del continente antártico.

Debemos tener en cuenta a su vez que al margen del turismo comercial tradicional también se cuentan las visitas realizadas por personajes públicos, periodistas, fotógrafos y científicos, cuyos objetivos expresamente profesionales no impiden englobarlos en lo que se conoce genéricamente como turismo. Por ello es difícil determinar el volumen final de turistas, sobre todo si se tiene en cuenta que los considerados como turistas no comerciales realizan los viajes al margen de cualquier compañía y los científicos dependen en gran medida de los programas nacionales de investigación. La fuente más fiable son las estadísticas que elabora todos los años la IAATO, con información muy pormenorizada desde la campaña 2001-02 pero que registra solo turistas comerciales.

Para la realización de los viajes, todas las partes, comprendiendo entre ellas tanto a los operadores turísticos, como así también organizaciones no gubernamentales que planeen actividades en la Antártida, deben cumplimentar los requisitos formales necesarios bajo la normativa vigente del Sistema del Tratado Antártico por ante el Programa Nacional Antártico de su país de origen. La evaluación de impacto ambiental, reviste carácter fundamental de manera previa a su autorización, que en el caso de la República Argentina, debe hacerse por ante la Dirección Nacional del Antártico.

El Sistema del Tratado Antártico ha establecido reglas y directrices que los visitantes y los operadores turísticos deben cumplir, con el objeto de garantizar que no se produzcan impactos adversos en el medio ambiente antártico ni en sus valores científicos y estéticos. Además de cumplir con lo establecido en el Protocolo de Madrid, el turismo antártico debe observar lo

dispuesto específicamente respecto del turismo en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico.

En particular, se han desarrollado más de 40 códigos de conducta específicos para sitios que habitualmente visita el turismo. Las “Directrices para sitios que reciben visitantes” constituyen un valioso punto de partida para regular la actividad del turismo en sitios específicos e incluyen una orientación práctica sobre las formas en las que el turismo debe conducirse en estos sitios, teniendo en cuenta su vulnerabilidad y los valores ambientales allí presentes.

El artículo 8 del Protocolo de Madrid establece que las actividades propuestas entre la que se encuentra el turismo, estarán sujetas a los procedimientos establecidos en el Anexo I sobre la evaluación previa del impacto de dichas actividades sobre el medio ambiente antártico o en los ecosistemas dependientes o asociados, según se considere que dichas actividades tengan: a) menos que un impacto mínimo o transitorio; b) un impacto mínimo o transitorio; o c) más que un impacto mínimo o transitorio y obliga a cada Parte a asegurar que los procedimientos de evaluación establecidos en el Anexo I se apliquen a los procesos de planificación que conduzcan a tomar decisiones sobre cualquier actividad emprendida en el área del Tratado Antártico, de conformidad con los programas de investigación científica, con el turismo y con todas las demás actividades gubernamentales y no gubernamentales en el área del Tratado Antártico, para las cuales se requiere notificación previa, , incluyendo las actividades asociadas de apoyo logístico.

Por su parte el Anexo 1 del Protocolo, sobre Evaluación de Impacto ambiental estableció que el impacto medioambiental de las actividades propuestas, mencionadas en el Artículo 8 ya referido del Protocolo, tendrá que ser considerado, antes de su inicio, de acuerdo con los procedimientos nacionales apropiados y que si se determina que una actividad provocará menos que un impacto mínimo o transitorio, dicha actividad podrá iniciarse sin dilación.

En virtud de ello, con la excepción referida que tiene toda actividad que provocará menos que un impacto mínimo o transitorio o que se esté preparando una Evaluación Medioambiental Global, deberá prepararse una Evaluación

Medioambiental Inicial. Esta contendrá datos suficientes para evaluar si la actividad propuesta puede tener un impacto más que mínimo o transitorio, y comprenderá una descripción de la actividad propuesta incluyendo su objetivo, localización, duración e intensidad y la consideración de las alternativas a la actividad propuesta y de las de cualquier impacto que la actividad pueda producir, incluyendo los impactos acumulativos a la luz de las actividades existentes o de cuya proyectada realización se tenga conocimiento. En el caso de que una Evaluación Medioambiental Inicial indicara que una actividad propuesta no tendrá, previsiblemente, más que un impacto mínimo o transitorio, la actividad se podrá iniciar, siempre que se establezcan procedimientos apropiados, que pueden incluir la observación, para evaluar y verificar el impacto de la actividad

No obstante ello, la mayor parte de las empresas que organizan cruceros antárticos están asociadas a la International Association of Antarctica Tour Operators (IAATO) que es organización fundada en 1991 para defender y promover la práctica de viajes seguros y ambientalmente responsables del sector privado a la Antártida. Ésta organización se fundó después de la firma del Protocolo de Madrid a principios de 1991. La unión de empresas individuales, propició que los gobiernos de sus países se involucraran para desarrollar regulaciones y lineamientos compatibles con las mejores prácticas en el sector.

Empresas del sector turístico son miembros de la IAATO, deben:

- Operar dentro de los parámetros del Sistema del Tratado Antártico, junto con las Convenciones de la OMI y leyes y acuerdos internacionales y nacionales similares
- No tener más que un impacto menor o transitorio en el medio ambiente antártico.
- Fomentar la cooperación continua entre sus miembros
- Proporcionar un foro para que la industria de viajes del sector privado internacional comparta su experiencia, opiniones y mejores prácticas.

- Crear un cuerpo de embajadores para la protección continua de la Antártida brindando la oportunidad de experimentar el continente de primera mano.
- Apoyar la ciencia en la Antártida a través de la cooperación con los Programas Antárticos Nacionales, incluido el apoyo logístico y la investigación.
- Fomentar la cooperación entre los viajes del sector privado y la comunidad científica internacional en la Antártida
- Garantizar que sus miembros empleen al personal de campo y al personal mejor calificado a través de capacitación y educación continuas.
- Alentar y desarrollar la aceptación internacional de programas de evaluación, certificación y acreditación para el personal antártico
- Abogar y promover la práctica de viajes seguros y ambientalmente responsables a la Antártida⁶.

Esto permite coordinar buenas prácticas, que tiene un doble objetivo, el primordial el cuidado del entorno que se visita, y en segundo lugar el carácter educativo del viaje. En los cruceros, se dan charlas a bordo con el fin de concientizar en cuanto a los recaudos a tomar, a fin de minimizar el impacto de la visita, y por otro lado de alguna manera “inculcar” la relevancia que tiene la conservación del medio antártico, todo ello en consonancia con el Sistema del Tratado Antártico. En el área turística, aplica toda la normativa relativa a evaluación de impacto ambiental, flora y fauna, residuos, prevención de la contaminación marina y áreas protegidas, contenida en los Anexos al Protocolo de Madrid.

Las actividades antárticas, deberán, ajustarse a lo dispuesto en Tratado Antártico, su Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y las Medidas y Resoluciones pertinentes de la RCTA, no contribuir a la degradación a largo plazo del medio ambiente antártico y todo lo que comprende, debe haber cooperación entre los operadores turísticos, deben propender enriquecer y

⁶ INTERNATIONAL ASSOCIATION OF ANTARCTICA TOUR OPERATORS (IAATO), recuperado el 5 de febrero de 2022 de <https://iaato.org/about-iaato/our-mission/history-of-iaato/>

educar a los visitantes en lo que se refiere al medio ambiente antártico y su protección.

En relación al desembarco de pasajeros la Medida 15 (2009), establece que únicamente pueden desembarcar en el continente blanco turistas desde barcos con capacidad menor a 500 pasajeros no pudiendo haber en cada lugar más de un barco por vez por sitio, ni más de 00 pasajeros en la costa por vez, con un guía por cada 20 pasajeros, como mínimo.

En general, las visitas y específicamente los desembarcos en la Antártida se dan en sitios libres de hielo de fácil acceso, y se coordinan las tareas a fin de evitar las aglomeraciones de gente. Los lugares más concurridos son: Islote Goudier, Puerto Neko, Isla Cuverville, Caleta Balleneros, Isla Medialuna – Colonia pingüinos Barbijo, Base Brown, Isla Danco, Punta Jougla.

La Reunión Consultiva del Tratado Antártico, tiene a su cargo actualizada, un conjunto de directrices, que completan las normas citadas precedentemente y tienen como finalidad brindar a los operadores turísticos y a los funcionarios ambientales instrucciones específicas sobre cómo llevar a cabo actividades en los lugares más visitados de la Antártida, teniendo en consideración las particularidades ambientales de estos.

Por citar a modo de ejemplo, en relación a la Isla Media Luna, uno de los lugares turísticos que se encuentra en el sector que comprende las reclamaciones de soberanía de la República Argentina, se deben seguir las siguientes directrices al visitarla, y tener en cuenta la información que se detalla a continuación:

Descripción

- Rasgos Principales: Pingüinos de barbijo, vegetación, petreles de Wilson, salida a tierra de focas de Weddell y lobos finos antárticos, y continúa ampliando información respecto a este punto turístico específico, en cuánto a sus rasgos más sobresalientes.

- Topografía: La isla Media Luna está constituida por una serie de playas de guijarros elevadas a lo largo del centro y del extremo sudeste de la isla, que se caracteriza por una pequeña colina y una serie de afloramientos de roca ígnea. El lado norte de la colina comprende laderas de derrubios empinadas, con acantilados hacia el sur y el este.
- Fauna: Regularmente permanecen en tierra: foca de Weddell, lobo marino.
- Flora: Pueden encontrarse Usnea antártica y especies de líquenes crustosos en afloramientos rocosos cercanos a las colonias de pingüinos. Pueden encontrarse pequeñas extensiones de Deschampsia antártica, clavel antártico Colobanthus quitensis y pequeñas zonas con especies de musgo en las playas elevadas y entre los afloramientos rocosos.
- Otros: En la playa principal de desembarco, yace un bote ballenero. Hacia el oeste del sitio, se ubica la base antártica de verano Cámara, perteneciente a la Argentina. Tanto la base como las estructuras asociadas se excluyen de estas directrices. En el verano, los científicos de la base Cámara trabajan en diferentes lugares de la isla.

Impacto de los Visitantes

- Impactos conocidos: Erosión de senderos, pisoteo de la vegetación.
- Impactos posibles: Perturbación de la vida silvestre, mayor pisoteo de la vegetación, daños a las madrigueras de reproducción, mayor erosión de los senderos y daños al bote ballenero.

Áreas para visitantes

- Áreas de desembarco: Primaria: Pequeña zona de playa en la costa norte del extremo sudeste de la isla, señalizada por el bote ballenero. (Al

principio de la temporada, la embarcación podría estar cubierta de nieve).
Secundaria: Playa de guijarros situada inmediatamente al oeste de la zona de desembarco primaria.

- Área vedada: Área vedada A: Pequeña punta de playa costera ubicada inmediatamente al este de la zona de desembarco primaria donde, con frecuencia, anidan gaviotines y gaviotas cocineras. Área vedada B: Pequeña colina coronada por una torre de navegación, donde se reproducen pingüinos de barbijo y en cuyas laderas de derrubios anidan petreles de Wilson. Se desaconseja caminar por el área vedada B, dado el espacio limitado de la angosta playa, en especial cuando hay marea alta.
- Áreas para caminatas guiadas: Las caminatas dirigidas al extremo este deberían estar guiadas con suma atención a fin de dar el derecho de paso a los animales en el momento de cruzar la ruta de acceso de los pingüinos, situada por encima del área vedada A y entre los afloramientos rocosos al cruzar a la costa este. Evalúe escrupulosamente el acceso al extremo oriental durante ciertos períodos del verano, dado el elevado nivel de actividad silvestre en esa zona. Si la visita es posible, se recomienda emplear un guía a fin de evitar que se perturbe la fauna, en particular en la zona de rutas de acceso de pingüinos y entre los afloramientos rocosos en el sendero preferido a fin de garantizar que las perturbaciones sean mínimas. Dado que el espacio a través del paso en dirección al extremo este de la isla es limitado, se desaconsejan enfáticamente las visitas que atraviesen el paso desde el inicio de la temporada de reproducción (octubre) hasta la fase temprana de incubación de pingüinos (mediados de enero).
- Áreas de libre desplazamiento: Los visitantes pueden transitar libremente por la zona de desembarco primaria de la playa inmediata. También pueden desplazarse libremente por la costa sur, a lo largo de una playa elevada, hacia el oeste, con especial cuidado ante la probable presencia de vegetación y lobos finos antárticos. Estos animales se camuflan en el

paisaje circundante. Se recomienda emplear guías para transitar entre estas dos zonas.

Sitios y Monumentos Antárticos

La Reunión Consultiva realizada en Canberra en 1961, se recomendó a los gobiernos que adoptaran medidas para proteger las construcciones, tumbas u objetos de interés histórico del daño o destrucción, y que produjeran informes y consultas sobre su estado y restauración "...Teniendo debidamente presente el artículo IV del Tratado, los representantes recomiendan que:

1. Los gobiernos interesados en cualquier tumba, construcción u objeto de interés histórico; cuando sea adecuado se consulten entre sí su restauración o preservación;
2. Se intercambien entre los gobiernos informes adecuados sobre el estado de tales tumbas, edificios u objetos de interés históricos, así como cualquier restauración que hubiere sido efectuada;
3. Los gobiernos adopten todas las medidas adecuadas para preservar dichas tumbas, construcciones u objetos de interés histórico, del daño y la destrucción"

En cumplimiento a tales recomendaciones, se ha elaborado una lista de Sitios y Monumentos Históricos. En la misma consta la ubicación, el país que lo propuso, y quienes gestionan su conservación. Para ser incluidos en la lista, debe cumplir una serie de criterios a saber, que allí se haya producido un suceso importante, proeza o logro en la exploración del territorio antártico, o bien que se relacione con alguna persona relevante en la historia del continente, que tenga un valor simbólico o conmemorativo para la gente de varias naciones entre otros. La categoría de patrimonio cultural se extendió más allá de los bienes muebles e inmuebles (patrimonio cultural material) y actualmente abarca la cultura como un proceso vivo, lo que ha recibido el nombre de patrimonio intangible o inmaterial, esto es, un conjunto de formas de cultura tradicional y folclórica y obras colectivas que emanan de una cultura y que se basan en la tradición.

El Anexo V del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, en su Artículo 8, sobre Sitios y Monumentos Históricos dispuso:

- 1) Los sitios o monumentos de reconocido valor histórico que se hayan designado como Zonas Antárticas Especialmente Protegidas o como Zonas Antárticas Especialmente Administradas, o que estén situados en tales zonas, deberán clasificarse como Sitios y Monumentos Históricos.
- 2) Cualquier Parte Consultiva del Tratado Antártico podrá proponer que un sitio o monumento de reconocido valor histórico que no se haya designado como Zona Antártica Especialmente Protegida o Zona Antártica Especialmente Administrada, o que no esté situado dentro de una de estas zonas, se clasifique como Sitio o Monumento Histórico. Esta propuesta de clasificación puede ser aprobada por las Partes Consultivas al Tratado Antártico por una medida adoptada durante una Reunión Consultiva del Tratado Antártico, de conformidad con el Artículo IX (1) del Tratado Antártico. Si la medida no especifica lo contrario, se estimará que el Plan habrá quedado aprobado 90 días después de la clausura de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico en que se adoptó, a menos que una o más de las Partes Consultivas notifique al Depositario, dentro de ese plazo, que desea una prórroga del mismo o que no puede aprobar la medida.
- 3) Los Sitios y Monumentos Históricos que hayan sido designados como tales en anteriores reuniones consultivas del Tratado Antártico se incluirán en la lista de Sitios y Monumentos Históricos mencionada en el presente artículo.
- 4) Los Sitios y Monumentos Históricos no deberán dañarse, trasladarse ni destruirse.
- 5) Se puede enmendar la lista de Sitios y Monumentos Históricos de conformidad con el párrafo 2 supra. El Depositario llevará una lista actualizada de los Sitios y Monumentos Históricos

En 1972 se establece una lista oficial de Sitios y Monumentos Históricos (SMH). Actualmente, la lista incluye alrededor de 90 SMH, que están designados y protegidos de acuerdo con las directrices adoptadas en 2009 Resolución 3

(2009) - RCTA XXXII - CPA XII, Baltimore - Directrices para la designación y protección de sitios y monumentos históricos:

- 1) Las Partes deberían hacer todo lo posible para preservar y proteger, de acuerdo con el Tratado Antártico y su Protocolo, incluido el Anexo V, los sitios y monumentos históricos situados en el Área del Tratado Antártico. En los casos en que corresponda, deberían consultarse entre ellas sobre la restauración o preservación de dichos sitios y monumentos y tomar todas las medidas que sean adecuadas para proteger todos los artefactos, edificios, monumentos, restos arqueológicos y culturales y sitios de importancia histórica a fin de que no sean dañados ni destruidos.
- 2) En los casos en que corresponda, las Partes deberán disponer lo necesario para que cada uno de estos sitios o monumentos históricos esté debidamente marcado con un cartel en inglés, francés, ruso y español que indique que el sitio o monumento ha sido designado sitio o monumento histórico de conformidad con las disposiciones del Protocolo
- 3) Las Partes que deseen proponer un sitio o monumento histórico determinado deberían indicar en la propuesta que el sitio tiene una de las características siguientes: a) allí se produjo un suceso de especial importancia en la historia de la ciencia o la exploración de la Antártida; b) guarda una asociación particular con una persona que desempeñó un papel importante en la historia de la ciencia o la exploración en la Antártida; c) guarda una asociación particular con una proeza de resistencia o un logro; d) es representativo o forma parte de una actividad de gran alcance que ha sido importante en el desarrollo y el conocimiento de la Antártida; e) sus materiales, diseño o método de construcción tienen un valor técnico, histórico, cultural o arquitectónico particular; f) ofrece la posibilidad de revelar información por medio del estudio o de educar a la gente sobre actividades humanas importantes en la Antártida; y g) tiene un valor simbólico o conmemorativo para la gente de muchas naciones.
- 4) La Parte o las Partes que propongan un sitio o monumento histórico o que se encarguen de su gestión deberían mantenerlo en estudio a fin de determinar si: a) el sitio todavía existe en su totalidad o en parte; b) el sitio o monumento continúa cumpliéndose a las directrices señaladas en el párrafo

anterior; c) la descripción del sitio o monumento debería enmendarse y actualizarse cuando sea necesario; d) la ubicación del sitio o monumento y, si es posible, sus límites constan en su mapa topográfico, en cartas hidrográficas y en otras publicaciones pertinentes; e) el sitio requiere protección o administración y, en ese caso, si también debería ser designado zona antártica protegida o administrada o incluirse en una zona de ese tipo; y f) a la luz de esta revisión, el sitio o monumento histórico debería suprimirse de la lista.

- 5) Como parte de los preparativos para incluir un sitio o monumento histórico en la lista, la Parte proponente deberá mantener un enlace adecuado con el originador del sitio o monumento histórico y con otras Partes, según corresponda, de acuerdo con la Resolución 4 (1996). Se insta a la Parte proponente a que, al redactar el plan de gestión o la estrategia de conservación de un sitio, considere la adopción de medidas de protección adicionales, incluso, cuando corresponda: a) la formulación de una estrategia integral de conservación, incluido el establecimiento, cuando proceda, de zonas amortiguadoras para proteger los edificios y monumentos a fin de que no sufran daños; b) en la medida de lo posible, el mantenimiento de la coherencia en todos los pasos que lleven a la conmemoración histórica, como el diseño de monumentos, montículos de piedras o placas. Resoluciones conmemorativas, y en los topónimos asignados a sitios históricos o lugares de importancia histórica, incluidas las zonas amortiguadoras; c) el requisito de que se realicen evaluaciones del impacto ambiental de las actividades para erigir un monumento o sitio histórico nuevo. De acuerdo con el Anexo I del Protocolo, en dicha evaluación el proponente deberá tener en cuenta el enfoque más apropiado desde el punto de vista ambiental para alcanzar el objetivo de la protección histórica y cultural; d) la aplicación de la evaluación de riesgos en áreas de intensa actividad humana o en áreas más alejadas e inaccesibles donde, debido a la vulnerabilidad de los sitios y monumentos históricos, tal vez sea necesario que la protección abarque un área que se considere suficiente, compatible y adecuada para preservar los valores históricos de los sitios o monumentos designados y evitar un mayor riesgo de daños como consecuencia de la actividad humana en la Antártida; e)

la elaboración de directrices para el sitio relacionadas con los visitantes y el acceso en aeronaves, vehículos o embarcaciones, incluidas las disposiciones relativas a indicadores visibles, mapas y levantamientos regulares, así como la publicación de directrices para sitios y monumentos históricos y otros tipos de material interpretativo y educativo; f) la realización de estudios o visitas periódicas de los sitios y monumentos históricos designados y la distribución subsiguiente de informes sobre el estado de dichos sitios y monumentos históricos, con información adicional sobre las medidas adoptadas para protegerlos a fin de que no sean destruidos o dañados; y g) la inclusión de los sitios y monumentos históricos pertinentes en las listas de verificación para las inspecciones de acuerdo con el artículo VII del Tratado Antártico y el artículo 14 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente..

- 6) Las Partes deberían observar la protección provisional conferida mediante la Resolución 5 (2001), "Directrices para el manejo de restos históricos anteriores a 1958 cuya existencia o ubicación actual todavía no se conoce", durante los tres años siguientes al momento en que cualquier persona o expedición que descubra restos históricos anteriores a 1958 les comunique el descubrimiento de un artefacto o sitio histórico nuevo y considerar posteriormente la incorporación oficial del artefacto o sitio en las zonas protegidas o administradas de acuerdo con el Anexo V del Protocolo. Si no se sabe con certeza la edad de un artefacto o sitio recién descubierto, debería tratarse como artefacto o sitio anterior a 1958 hasta que se determine su edad de forma concluyente.
- 7) Con ese fin, las Partes deberían avisar a las demás Partes del Tratado sobre el descubrimiento, indicando qué restos se han encontrado, dónde y cuándo. Se deberían considerar debidamente las consecuencias del retiro de dichos restos. Si a pesar de ello se retiran dichos artículos de la Antártida, deberían entregarse a las autoridades apropiadas o instituciones públicas del país de origen del descubridor y deberían estar disponibles cuando se los solicite para realizar investigaciones de acuerdo con las disposiciones del artículo III del Tratado Antártico.
- 8) Se debería informar a los visitantes de la Antártida sobre la importancia de proteger el patrimonio histórico y cultural del continente antártico y las

islas circundantes, así como sobre todas las restricciones que se apliquen a los artefactos, sitios y monumentos incluidos en la lista de conformidad con el Tratado Antártico o protegidos en virtud de la Resolución 5 (2001), incluso mediante la formulación de directrices para la información sobre sitios históricos y la incorporación de información sobre el patrimonio cultural en diversos materiales educativos e interpretativos que las Partes preparen para el público, y se deberá recordar a los visitantes de la Antártida que no pueden conducirse de una forma que interfiera en las estaciones científicas, los ambientes protegidos, los edificios, los monumentos, los sitios, los artefactos o las reliquias históricos, las placas conmemorativas o los indicadores de sitios que muestran los límites y señalan rasgos históricos cuya conservación difiere de la protección de fenómenos biológicos o ambientales pero que son igualmente importantes para comprender los valores de la Antártida.

Código de conducta para visitantes

- Comportamiento en tierra: No toque ni ingrese al bote ballenero. Respete las actividades científicas, en caso de haberlas. Tenga en cuenta que los gaviotines pueden cambiar de sitio de reproducción de una temporada a la siguiente. Preste atención a la presencia de estas especies y mantenga una distancia adecuada. Todas las visitas deben realizarse en conformidad con las Directrices Generales para visitantes a la Antártida.
- Advertencias: El sitio de desembarco es susceptible al oleaje del este. El sendero preferido atraviesa un paso angosto utilizado por pingüinos. Hágase a un lado para mantener una distancia adecuada. Espere a que los pingüinos de las cercanías abandonen la zona⁷.

Al igual que para la Isla Medialuna, se encuentran las directrices pertinentes en la actualidad para cuarenta y cinco sitios turísticos tales como

⁷ SECRETARÍA DEL TRATADO ANTÁRTICO. [Acerca de: Tópicos, Turismo y actividades no gubernamentales, Directrices para visitantes. Isla Media Lung](https://www.ats.aq/devAS/Ats/Guideline/d31a8aaf-cc8b-4d3b-9215-9b0e661bf70c), recuperado el 5 de febrero de 2022 de <https://www.ats.aq/devAS/Ats/Guideline/d31a8aaf-cc8b-4d3b-9215-9b0e661bf70c>

Bahía Telefon (este) en Isla Decepción, cabaña en Cerro Nevado, cabañas Mawson y Cabo Deninson, Cabo Adare, Cabo Baily (punta Rancho) en Isla Desepción, Cabo Evans, y Cabo Georges en Isla de Rongé, entre otros. Cada sitio, tiene sus propias directrices y especificaciones acorde a sus características particulares, la flora, la fauna y la geografía.

Los impactos que el turismo que llega al Continente Blanco puede ocasionar, en general está relacionado con la introducción de especies invasoras (fundamentalmente de Sudamérica) en forma accidental. Llegan en los barcos y aviones que transportan turistas e insumos. El riesgo de accidentes y derrames, es otra de las posibilidades. El paso de un número elevado de personas por sitios de interés, pueden dejar como resultado flora pisoteada y/o aplastada en forma involuntaria.

En Argentina, es la Dirección Nacional del Antártico (DNA), evalúa las actividades turísticas, atento a que es la autoridad de aplicación para la evaluación de las actividades no gubernamentales que cuya ejecución esté proyectada en la Antártida.

Ciudades Puerta de Entrada

Son ciudades desde las que se facilita el acceso, ya sea para actividades gubernamentales o no, que acontecen debajo del paralelo 60 Sur. Sus caracteres comunes son:

- 1) Se van adaptando y acondicionando conforme a las necesidades y nuevas realidades antárticas.
- 2) Deben monitorear, controlar y hacer cumplir la normativa a todos aquellos sujetos en tránsito hacia el continente blanco.
- 3) Combinan, políticas, inversión económica y promoción del lugar resultan fundamentales para su posicionamiento ligado a la “marca Antártida”.

- 4) Marca Antártida y Ciudad Puerta de Entrada: La marca es el proceso de diseño, planificación y comunicación del nombre y la identidad, para construir o gestionar la reputación.

Son Cinco las consideradas ciudades de entrada a la Antártida y todas poseen o afirman poseer conexiones de diversos tipos con la Antártida, bien de tipo culturales, históricas, políticas o simplemente comerciales y es en torno a esas conexiones es que se construye la identidad de las mismas: Ushuaia (Argentina), Christchurch (Nueva Zelanda), Hobart. (Australia), Punta Arenas (Chile) y Ciudad del Cabo (Sudáfrica).

Conclusión

Los paisajes antárticos, su naturaleza, su vida salvaje y una fascinante historia de exploración y descubrimiento atraen cada año a más turistas a la Antártida, sin embargo, el turismo trae consigo, además de beneficios económicos y de divulgación efectos que pueden ser muy perjudiciales sobretodo para un ambiente tan prístino y frágil como el antártico. Esos efectos dependen del tipo de actividades, de su frecuencia y la efectividad de las medidas de prevención y/o mitigación adoptadas para procurar un turismo compatible con el frágil medioambiente antártico. Sin embargo, aún queda por conocer la efectividad de estas acciones a largo plazo considerando los efectos acumulativos del número creciente de turistas, de las actividades relacionadas con esta industria en la Antártida y sus puertos de entrada en otros continentes.

El aumento de la actividad turística ha traído potenciales conflictos que hacen necesario, para el beneficio de todas las partes, un enfoque común que garantice la protección y conservación del medioambiente antártico. El turismo no solo es una importante actividad económica global, también supone una oportunidad de educación y de puesta en valor de los recursos ambientales antárticos, que contribuyen al desarrollo de todos los seres vivos de la Tierra y al bienestar de las generaciones futuras.

La educación ambiental es parte fundamental del turismo antártico y es así como lo ha entendido la regulación de la actividad, estableciendo no sólo protocolos para la realización del turismo como vimos durante el desarrollo de

este trabajo, sino que el turismo antártico debe ser concebido, planificado y ejecutado, respetando al ambiente en que se desarrolla y a su vez, educando en valores ambientales a cada uno de los turistas que participan de la actividad.

Los operadores turísticos deben respetar ese objetivo educativo de los viajes, no sólo como un límite a la realización de cualquier actividad deseada por los turistas sino a los fines de crear conciencia y en particular, el conocimiento necesario para que cada uno de ellos regrese a su hogar sabiendo y comprendiendo el por qué de la necesidad de la protección ambiental, a la Antártida en primer lugar y al ambiente global en general.

Los esfuerzos en divulgación que se llevan a cabo cada año por parte de los programas nacionales y los turoperadores antárticos aumentan el número de personas que entienden que la degradación del medio es un problema social y global. Estos contribuyen a diseminar las medidas de conservación en la Antártida y defienden el conocimiento de su naturaleza e importancia global.

El cumplimiento de los protocolos y la transmisión de los valores y la educación ambiental, son las herramientas esenciales para reducir los impactos ambientales de la actividad turística en el continente antártico, y a transmitir esa conclusión he apuntado durante el desarrollo del presente.

Bibliografía

ARAUJO PRADO, Cesar. "Impacto y gestión ambiental humana en la Antártida - Influencia del Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente en el desarrollo de las actividades antárticas argentinas". Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente. Edición N° 4. Diciembre de 2023.

CREA, Javier A. y BERRETINO, María de los Ángeles. "Tratado de Derecho Antártico. La gestión polar ambiental en el marco de los Derechos Humanos". Cathedra Jurídica. Buenos Aires. 2022.

CREA, Javier A. y LIBSTER, Mauricio. "Derecho Penal Ambiental". Cátedra Jurídica. 2019.

DE LA TORRE PADILLA, Oscar. "El turismo: fenómeno social". Fondo de Cultura Económica, Universidad de Texas. Los Estados Unidos de América. 1980

FERRO, Mariano D. "Sistema del Tratado Antártico y Régimen de Protección Ambiental". Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente. Edición N° 1. Junio de 2022.

VEREDA Marisol, JENSEN Marie y FONTANA Pablo, La evolución del turismo antártico y su relación con las políticas públicas nacionales y provinciales. REGISTROS, ISSN 2250-8112, Vol. 15 (2) julio-diciembre 2019.

Tratado Antártico de 1959

Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente de 1991.

Material de clases

Videoteca: Canal de youtube: @aidca.asociacion (AIDCA - Asociación Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente)

- PRIMER SEMINARIO DE DERECHO ANTÁRTICO. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=TZd4G0aGRAo>
- SEGUNDO SEMINARIO DE DERECHO ANTÁRTICO. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=IhMG8Tp5WVM>